

Conozca todo acerca de nuestra integración con Banco Davivienda.

1. ¿Qué significa exactamente la aprobación de la Superintendencia Financiera?

- Representa el aval regulatorio oficial para integrar las operaciones de DAVIbank en Davivienda. Significa que contamos con el visto bueno de la Superintendencia. Todo esto garantiza el absoluto respaldo de sus intereses patrimoniales y nos permite consolidarnos como una Banca Multilatina Global.

2. ¿Esta aprobación genera cambios en mis productos, condiciones o equipo de asesoría?

- No. Todo lo bueno que usted conoce se mantiene. Sus tarifas, contratos vigentes y las condiciones de sus productos continúan inalterables. Asimismo, la relación con su equipo de asesoría o gerente de relación sigue siendo exactamente la misma; ellos continuarán atendiéndolo con total normalidad a través de sus líneas exclusivas habituales.

3. ¿Debo realizar algún trámite o actualización de documentos en este momento?

- No es necesario realizar ninguna gestión, trámite o firma adicional. Nuestra promesa es asegurar que esta integración sea completamente transparente y fluida para su operación financiera diaria.

4. ¿Habrá cambios en mis accesos al portal web, la App o mis tarjetas físicas actuales?

- No tendrá ningún cambio. Usted debe seguir ingresando al portal web y a la App de DAVIbank con sus mismas credenciales de acceso (usuario y contraseña). De igual forma, sus tarjetas de crédito y débito físicas mantienen su vigencia y no requieren ser sustituidas.
- Importante por su seguridad: Ni Davivienda ni DAVIbank lo contactarán para solicitar el cambio de sus plásticos, ni le pedirán contraseñas, tokens o acceso remoto a su celular o computador. Si recibe alguna comunicación de este tipo, omítala y comuníquese inmediatamente con nuestras líneas oficiales.

5. ¿Cuáles son los siguientes pasos y cómo me mantendrán informado

- Avanzaremos asegurando los más altos estándares de calidad y servicio. Lo mantendremos informado de manera clara y oportuna sobre cualquier novedad y los nuevos beneficios que vendrán. Si usted cuenta con un gerente de relación o equipo de asesoría, ellos lo contactarán de manera proactiva ante cualquier actualización.

6. ¿Mis números de cuenta o de mis créditos van a cambiar?

- No. Todos sus números de cuenta de ahorros, cuenta corriente, CDT y obligaciones de crédito se mantienen iguales. Usted podrá seguir operando con normalidad.

7. ¿Qué pasará con mis puntos acumulados y programas de lealtad o beneficios?

- Todos sus beneficios, convenios, puntos acumulados y condiciones de sus programas de fidelización se mantienen intactos. Podrá seguir acumulando y disfrutando de sus recompensas exactamente como lo viene haciendo.

8. ¿Qué pasará con la privacidad y seguridad de mis datos personales?

- Su información sigue estando protegida bajo los más estrictos estándares de seguridad y confidencialidad, dando cumplimiento riguroso a la Ley de Protección de Datos Personales (Habeas Data). Esta integración nos permite fortalecer aún más nuestras plataformas tecnológicas para proteger su información.

9. ¿A través de qué canales puedo adquirir nuevos productos financieros?

- Usted puede continuar solicitando nuevos productos a través de sus canales habituales en DAVIbank tal como lo viene haciendo. Adicionalmente, ahora también podrá solicitar y adquirir productos a través de los canales de Davivienda (Super App Davivienda y red de oficinas). Su gerente de relación o asesor comercial estará a su entera disposición para guiarlo hacia las alternativas que mejor se adapten a sus necesidades.

10. ¿Qué va a pasar con los productos que tengo en DAVIbank durante este tiempo?

- Sus productos seguirán funcionando exactamente igual. No habrá ninguna modificación en la operatividad de sus cuentas, créditos, tarjetas o inversiones en DAVIbank, contando con todo el respaldo de Davivienda.

11. ¿A partir de qué fecha se hace efectiva la integración?

- Lo comunicaremos próximamente. Por ahora seguimos siendo dos Bancos funcionando independiente como hasta el momento.

Preguntas para Comisionista / Inversiones:

12. ¿Qué significa esta integración para mí como cliente de la Comisionista?

- Significa que fortaleceremos las capacidades con las que acompañamos sus decisiones de inversión, ampliando progresivamente las soluciones disponibles para usted. Puede continuar operando y relacionándose con nosotros de manera habitual, con el respaldo de su equipo de siempre.

13. ¿Qué pasará con mis inversiones y mi portafolio actual?

- Sus inversiones y su portafolio continuarán siendo gestionados bajo las mismas condiciones aplicables a cada producto. Su equipo de asesoría seguirá acompañándolo de manera cercana y estará disponible para atender cualquier inquietud. No necesita realizar ninguna gestión adicional.

14. ¿Puedo continuar realizando mis operaciones de inversión?

- Sí, puede continuar realizando todas sus operaciones a través de los canales habituales, contando con el acompañamiento de su equipo experto. Cualquier novedad o ampliación en la forma de operar se le comunicará siempre con anticipación.

15. ¿Qué nuevas alternativas de inversión tendré disponibles?

- Esta integración nos permitirá ampliar progresivamente las alternativas para sus objetivos de inversión. Esto incluye una oferta más robusta de Fondos de Inversión Colectiva (FIC), portafolios del Fondo Voluntario de Pensiones y un mayor acceso a una oferta internacional a través de nuestras filiales de inversión en Panamá y Miami. Su equipo estará disponible para presentarle estas nuevas oportunidades según su perfil.

Preguntas para empresas:

16. ¿Cambiará el gerente de relación que actualmente atiende a mi empresa?

- Por el momento, no se contemplan cambios en el equipo comercial que atiende a su empresa. Su gerente de relación continuará siendo su principal punto de contacto y lo seguirá acompañando a través de los canales habituales. Si posteriormente se presenta algún cambio en la asignación de su equipo comercial, este será comunicado de manera directa y con la debida anticipación, asegurando una transición ordenada y sin afectar los trámites, productos o servicios que su empresa mantiene actualmente con el banco.

17. ¿Habrán cambios en el equipo de cobertura que actualmente acompaña a mi empresa, incluyendo especialistas de producto y soporte?

- Por el momento, no se contemplan cambios en el equipo de cobertura que acompaña a su empresa. Los especialistas de producto y soporte, incluidos ejecutivos de cash management, traders y demás expertos, continuarán disponibles para atender sus requerimientos y consultas a través de los canales habituales de comunicación. Nuestro equipo comercial, de producto y soporte seguirá acompañando a su empresa durante el proceso de integración para garantizar la continuidad en la atención y el servicio.

18. ¿Cambiarán los canales de atención y soporte disponibles para mi empresa?

- No. Los canales de atención y soporte que su empresa utiliza actualmente seguirán disponibles bajo los mismos esquemas, incluidas las líneas telefónicas de atención y el canal de mensajería habilitado en el sitio web público del banco. Estos canales continuarán habilitados para gestionar sus solicitudes de servicio y soporte de la manera habitual. En caso de presentarse algún cambio como resultado del proceso de integración, este será informado oportunamente a través de los canales oficiales, procurando en todo momento la continuidad en la operación de su empresa.

Preguntas para clientes (Fideicomitentes, beneficiarios e inversionistas):

1. ¿Qué es una escisión de una sociedad fiduciaria?

- **Respuesta:** es una operación empresarial mediante la cual una sociedad fiduciaria transfiere parte de su patrimonio o la totalidad del mismo, incluyendo contratos fiduciarios, fondos administrados (Fondos de Inversión Colectiva), a otra sociedad fiduciaria, garantizando la continuidad de los negocios y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. La escisión tiene como consecuencia la integración de las operaciones de las dos fiduciarias, en adelante la integración operativa.

2. ¿Por qué se realiza esta escisión?

- **Respuesta:** la operación que se realizará, consiste en la escisión parcial de Fiduciaria Davibank (Sociedad Escidente) a favor de la Fiduciaria Davivienda (Sociedad Beneficiaria).

3. ¿La escisión significa que Fiduciaria Davibank presenta dificultades financieras?

- **Respuesta:** no. La escisión corresponde a una decisión estratégica de reorganización empresarial y no obedece a problemas de solvencia o de liquidez.

4. ¿La escisión afecta la estabilidad de las fiduciarias?

- **Respuesta:** no. Ambas sociedades cuentan con la capacidad operativa, financiera y tecnológica para continuar administrando los negocios fiduciarios.

5. ¿Quién autoriza la escisión?

- **Respuesta:** la operación se desarrolla conforme al marco legal aplicable y cuenta con las autorizaciones regulatorias que exige la normatividad, en este caso, la no objeción por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

6. ¿Desde cuándo será efectiva la escisión e integración operativa de las fiduciarias?

- **Respuesta:** la fecha de entrada en vigor será comunicada oportunamente a todos los clientes de Fiduciaria Davibank.

7. ¿Cómo me enteraré de los cambios?

- **Respuesta:** mediante comunicaciones enviadas por correo electrónico, página web, mensajes oficiales, oficinas y administradores de los negocios fiduciarios.

8. ¿Todos los negocios fiduciarios serán trasladados?

- **Respuesta:** si.

9. ¿Debo hacer algún trámite?

- **Respuesta:** no. Salvo que se le informe expresamente, y de ser así será comunicada por Fiduciaria Davibank, antes de la fecha efectiva de la escisión e integración operativa.

10. ¿Debo actualizar documentos?

- **Respuesta:** la fecha de entrada en vigor será comunicada oportunamente a todos los clientes de Fiduciaria Davibank.

11. ¿Mi contrato pierde vigencia?

- **Respuesta:** : no. El contrato conserva plena validez.

12. ¿Debo firmar un nuevo contrato?

- **Respuesta:** no.

13. ¿Cambian mis derechos?

- **Respuesta:** no. Los derechos y obligaciones permanecen inalterados.

14. ¿Cambian las obligaciones de la fiduciaria?

- **Respuesta:** no. La administración del negocio continuará conforme a lo pactado en el contrato.

15. ¿Qué beneficios obtengo por esta operación?

- **Respuesta:** con esta integración se reafirma nuestro compromiso de seguir ofreciendo soluciones financieras de excelencia y acceso a un portafolio de servicios aún más amplio, respaldadas por un equipo de expertos dedicados y una visión de futuro que lo posiciona a usted en el centro de todas las decisiones.

16. ¿Qué pasa con las instrucciones ya impartidas?

- **Respuesta:** mantienen plena validez y serán ejecutadas normalmente.

17. ¿Qué pasa con los negocios que están iniciando?

- **Respuesta:** continuarán su trámite y operación, sin afectación.

18. ¿Pueden presentarse retrasos?

- **Respuesta:** se han implementado planes de continuidad para minimizar cualquier impacto operativo.

19. ¿Quién responderá por mi negocio?

- **Respuesta:** a partir de la fecha efectiva de la escisión e integración operativa, Fiduciaria Davivienda que será la administradora del negocio y asumirá las obligaciones correspondientes.

20. ¿Dónde puedo resolver dudas?

- **Respuesta:** en los canales oficiales de atención, oficinas, página web o a través de su administrador del negocio.

Fondos:**1. ¿Mi participación en el Fondo se verá afectada?**

- **Respuesta:** la escisión no afecta por sí misma la titularidad de sus derechos económicos derivados de su participación en el Fondo.

2. ¿Cambiará la sociedad administradora?

- **Respuesta:** si, será Fiduciaria Davivienda a partir de la fecha de la integración operativa.

3. ¿Cambiará el gestor o el equipo encargado de administrar el portafolio?

- **Respuesta:** podrán presentarse ajustes organizacionales. Fiduciaria Davivienda informará cualquier cambio relevante conforme a las obligaciones aplicables.

4. ¿Cambiará la política de inversión?

- **Respuesta:** la escisión no implica necesariamente una modificación de la política de inversión. Si se requieren cambios, estos se efectuarán e informarán conforme a la normativa aplicable.

5. ¿Cambiará el reglamento del Fondo?

- **Respuesta:** la escisión no implica necesariamente una modificación del reglamento. Si se requieren cambios, estos se efectuarán e informarán conforme a la normativa aplicable.

6. ¿La escisión modifica el perfil de riesgo del Fondo de Inversión Colectiva?

- **Respuesta:** no, el perfil de riesgo del Fondo de Inversión Colectiva continuará siendo el definido en los documentos que regulan el Fondo, salvo modificaciones realizadas conforme al procedimiento aplicable.

7. ¿Cambiarán las comisiones?

- **Respuesta:** no, cualquier cambio deberá sujetarse a las condiciones y procedimientos aplicables.

8. ¿Cómo consultaré el valor de mi inversión?

- **Respuesta:** podrá consultarlo a través de los canales oficiales que informe Fiduciaria Davivienda oportunamente.

9. ¿Cambiarán los canales para realizar aportes o retiros?

- **Respuesta:** sí, se presentaran cambios operativos que serán comunicados previamente a los inversionistas.

10. ¿Qué ocurre con una solicitud de retiro en trámite previo a la fecha de integración operativa?

- **Respuesta:** será atendida conforme al reglamento del Fondo de forma previa a dicha integración.

11. ¿Continuarán los informes y extractos?

- **Respuesta:** sí, los inversionistas continuarán recibiendo la información que corresponda conforme a las obligaciones aplicables, podrán presentarse cambios de formato, imagen o canal, sin perjuicio de la información que deba suministrarse.

12. ¿Cambiará el custodio, cuando aplique?

- **Respuesta:** si, el custodio internacional será Citi.

13. ¿Qué sucede con los activos que componen el portafolio?

- **Respuesta:** continuarán siendo administrados conforme a la política de inversión y a las reglas aplicables al Fondo.

14. ¿Dónde consultaré la información del Fondo?

- **Respuesta:** la escisión no implica necesariamente una modificación del reglamento. Si se requieren cambios, estos se efectuarán e informarán conforme a la normativa aplicable.

15. ¿Cómo puedo presentar una reclamación?

- **Respuesta:** podrá hacerlo a través de los canales de atención y PQRS de Fiduciaria Davivienda, así como mediante los mecanismos de protección al consumidor financiero que resulten aplicables.